



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE DOS LOCALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, DENTRO DEL
MERCADO MUNICIPAL SOLIDARIO "LOS VOLCANES" EN
EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y CATÁLOGO
DE GIROS.



CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL EN LA ZONA, DESPUÉS DE LOS EFECTOS QUE DEJÓ LA PANDEMIA POR COVID-19, Y ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE ZAPOPAN.

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO CON EXPEDIENTES 205/19 Y 001/22 VOTADO EN SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 94 FRACCIÓN IV, 103, 104, 105, 106 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO ARTÍCULOS 14, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE DOS LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL SOLIDARIO “LOS VOLCANES”

EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO;

CONVOCAN

A las y los ciudadanos interesados en realizar la prestación del servicio Público de Mercados y Centrales de Abastos, en 02 dos locales del interior del Mercado Municipal Solidario “Los Volcanes”, ubicado en la calle Volcán Popocatepetl #1996 en la colonia El Colli Urbano Segunda Sección del Municipio de Zapopan, Jalisco por un periodo de concesión de 10 años; de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Objeto de la Concesión.

Otorgar la prestación del Servicio Público de Mercados respecto los locales que se ubican al interior y exterior del Mercado Municipal denominado Solidario “Los Volcanes para la administración y operación de los mismos a través de la comercialización de productos y servicios básicos permitidos a la población.

2. Requisitos de los Participantes.

- A)** Ser mexicano por nacimiento y acreditar tener su residencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, cuando menos por un año.
- B).** No formar parte de los listados de deudores del Sistema Integral de Mercados “SIMER”.
- C).** Exhibir garantía de seriedad de la propuesta, expresada en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para garantizar la participación y prosecución del proceso para la concesión.

- D). Carta Compromiso de Condiciones y Obligaciones (Anexo 3)
- E). Carta de Manifestación de Verdad (Anexo 4)
- F). Presentar Carta Intención expresando su propuesta para la comercialización de productos y servicios básicos, considerando que la propuesta no se ubique dentro de los catálogos de giros restringidos. (Anexo 5)
- G). Constancia de Situación Fisca.
- H). Acreditar Personalidad:
 - 1.- Personas Físicas: Copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.
 - 2.- Personas Morales: Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En su caso, copia certificada del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades para actos de administración.

Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

I) No encontrarse en uno de los supuestos de “Excepción de Participación”.

3. **Contraprestación.**

Deberá de realizar los pagos de las cuotas respectivas de conformidad con la ley de ingresos para el municipio de Zapopan del ejercicio fiscal vigente, por concepto del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles del dominio público.

Adicional a las cuotas o tarifas, las y los ciudadanos que resulten beneficiados con la asignación de un local en el mercado municipal Solidario “Los Volcanes”, tendrán que realizar por única ocasión una aportación por la cantidad de **\$3,000.00** (tres mil pesos 00/100 m.n.). Previo recibo que en su momento les otorgue la Tesorería Municipal.

4. **Garantía.**

Las y los participantes interesados deberán de exhibir **Garantía de seriedad de la propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, para acreditar la solvencia económica de los participantes la cual será devuelta al final del proceso de adjudicación de la concesión tanto a los participantes que obtuvieron un local comercial, como a los que no fueran adjudicados. La garantía deberá contener el texto del anexo 2, podrá constituirse efectivo a través de depósito tramitado ante la Recaudadora de la Tesorería Municipal de Zapopan, la cual será devuelta conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería Municipal.

5. Documentación.

En caso de que resulte beneficiado con un local del exterior o del interior del mercado municipal Solidario “Los Volcanes” deberá de presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de movimiento en mercados municipales en formato oficial;
- Original y dos copias fotostáticas del comprobante de domicilio de cualquiera siendo alguno de los siguientes: luz, teléfono, estados de cuenta bancarios (máximo 90 noventa días de antigüedad);
- Acta de nacimiento, a efecto de acreditar la mayoría de edad y tener capacidad para obligarse;
- Identificación oficial con fotografía;
- Tratándose de personas jurídicas: el acta constitutiva correspondiente y el poder habilitante del representante legal;
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
En caso de giro de alimentos la constancia de manejo de alimentos expedida por la Secretaria de Salud.

6. Excepción de Participación

Está prohibido participar para el otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios públicos municipales:

- 1.- Integrantes del Ayuntamiento;
- 2.- Servidores públicos municipales;
- 3.- Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales en segundo grado y los parientes por afinidad, respecto los señalados en los puntos anteriores.

7. Formalidad, Contenido de las Propuestas y fecha límite de entrega.

- a) Los Formatos integrados en los Anexos 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, acompañada de la propuesta (escrito libre) deberán de presentarse por escrito y debidamente firmados por el interesado en la Dirección de Mercados con la documentación original.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas, estas deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por la persona física que participe o en su caso de persona moral, por conducto de su representante y/o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación.
- c) La propuesta de los participantes, deberán contener la descripción del número de local, giro comercial que pretende explotar en caso de resultar beneficiado, así como mencionar la cantidad destinada a manera de inversión para la prestación del servicio público. Anexo 1.
- d) Exhibición de la **Garantía de seriedad de la propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, Anexo 2.

- e) Se deberá de incluir en la propuesta, Carta de Compromiso de Condiciones y Obligaciones original firmada por la persona física y/o el apoderado legal del concursante en la que conste su conformidad con el cumplimiento de las disposiciones establecidas”.
- f) Todos los participantes deberán de exhibir Carta de Manifestación de Verdad en la que señalen bajo protesta de decir verdad, que no forma parte de los listados de deudores del sistema integral “SIMER” así como el compromiso, en caso de ser concesionados, de ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del municipio. Anexo 4”.
- g) Asimismo, en caso de resultar electo tendrán que realizar por única ocasión una aportación por la cantidad de **\$3,000.00** (tres mil pesos 00/100 m.n.), previo recibo que en su momento les otorgue la Tesorería Municipal, dicha cantidad será destinada para el mantenimiento y mejora del mercado municipal.
- h) Las personas físicas y morales que tengan el interés de participar en esta convocatoria tendrán de fecha límite para la recepción de documentación el día 30 de diciembre a las 13:00 trece horas del 2022.

8. Acto de Apertura de Propuestas.

- a) Se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Integral de Servicios Zapopan, sita en Prolongación Laureles 300, Tepeyac, 45150 Zapopan, Jal. Segundo piso, a las 13:00 trece horas del día 10 de febrero del 2023.
- b) En ese acto, la comisión para la asignación de los locales, analizarán las solicitudes de las y los interesados que hayan presentado una carta intención para ocupar un local en el mercado municipal Solidario “Los Volcanes”.
- c) Verificará que el sobre esté cerrado, lacrado y que contengan los documentos solicitados.
- d) Se dará lectura en voz alta por el secretario ejecutivo de la Comisión, sobre el resultado de la revisión de documentos, informando quien o quienes cubrieron los requisitos estipulados en estas bases de licitación.
- e) En este acto, se evaluará el contenido de las propuestas de los participantes.
- f) En caso de que más de una persona solicite el mismo local, la comisión para la designación de los locales, decidirá a quien se le otorga la concesión de acuerdo al giro propuesto por el participante, así como la inversión propuesta para la prestación del servicio público y tomando en cuenta la opinión del Secretario Técnico.
- g) Se levantará acta circunstanciada de todo este acto, misma que será firmada por la comisión para la asignación de los locales.

- h) Una vez que el participante haya resultado electo, se regresará la fianza expresada por la cantidad de \$5,000.00 misma que acreditó la solvencia económica del participante, asimismo, a las y los concursantes no electos.
- i) Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión, en la cual se discuta la concesión objeto de esta licitación, los resultados podrán ser consultados en la siguiente liga:
www.zapopan.gob.mx

9. Descalificación de Participantes.

La Comisión para la asignación de los locales descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si un mismo participante pertenece a 2 o más carta intención.
- b) Si incumple en la entrega de algunos de los documentos solicitados en estas bases.
- c) Si incumple con alguna característica o requisito señalado en las presentes bases.
- d) Si la Comisión comprueba que el participante no demuestra tener capacidad de proporcionar los servicios ofertados.
- e) Aquellos que presenten datos o documentos falsos. y/o alterados.
- f) Si se forma parte de la lista de deudores del sistema integral de mercados “SIMER”.
- g) Si presenta fuera de la fecha límite la entrega de la propuesta señalada en el punto 7 inciso h.

10. Integración y Facultades de la Comisión.

La comisión para la Designación de los locales se integra por los siguientes funcionarios:

- Por una Regidora o Regidor representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;
- Por una Regidora o Regidor representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos;
- Por una Regidora o Regidor representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública;
- Por la persona titular de la Coordinación General de Servicios Municipales;
- Por la persona titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
- Por la persona titular de la Dirección de Emprendimiento;
- Por la persona titular de la Dirección de Padrón y Licencias;
- Por la persona titular de la Dirección de Mercados; (solo participando con voz y sin voto, con funciones de secretario técnico); y
- Por un representante de la Contraloría Ciudadana, solo con voz.

Facultades de la comisión

- a) Cancelar, suspender o declarar desierto la licitación, si después de la evaluación no fuese posible adjudicar a ningún concursante, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de la resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando la comisión para la asignación de los locales de manera escrita y oportuna a los participantes
- c) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, en apego a lo dispuesto en los artículos 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

11. Suspensión de la Licitación.

La Comisión para la designación de los locales, podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por orden escrita por autoridad judicial, la Contraloría Ciudadana o por el Presidente Municipal, derivado de denuncias o inconformidades fundadas y motivadas.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por interés general o que dañe el patrimonio del Municipio de Zapopan.

En caso de suspensión, se notificará por escrito a los participantes.

12. Diferimiento de la Licitación.

La Comisión para la asignación de los locales, podrá diferir la licitación por causas de fuerza mayor, o por casos fortuitos. En caso de diferimiento, se notificará por escrito a los participantes la nueva fecha de la licitación.

13. Cancelación de la Licitación.

La Comisión para la asignación de los locales, podrá cancelar la licitación en caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de ser cancelada la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

14. Criterios para la Evaluación de Propuesta.

La Comisión para la designación de los locales considerará, que las propuestas cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en las presentes bases y serán determinantes para otorgar la concesión:

- a) Diversificación de Propuestas de Giro
- b) Exposición de motivos manifestados en la Carta Intención
- c) La experiencia en la prestación del servicio público de mercados.
- d) La inversión destinada a la prestación del servicio público.

- e) El giro propuesto para la prestación del servicio público.
- f) La opinión del Secretario Técnico.

La Comisión se reservará el derecho de analizar las propuestas y determinar la propuesta que a su consideración sean la más conveniente, siempre y cuando la propuesta seleccionada cumpla con los valores establecidos anteriormente.

En ningún momento existirá aportación municipal económica ni debe causar, programación de un pasivo para el gobierno, dado que la concesión es un derecho otorgado por el municipio a un particular para, usar, aprovechar, administrar, construir, operar, explotar, conservar y mantener bienes de dominio público y sólo se podrá otorgar los permisos para su operación previo pago de los derechos que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco; vigente, por los ejercicios fiscales correspondientes.

15. De la Emisión del Fallo a favor del Licitante Ganador.

Una vez que la Comisión elija las propuestas ganadoras por mayoría de votos de los integrantes, para lo cual levantará acta circunstanciada, se informará a la Secretaría General y a la Sindicatura a efecto de que ésta última informe, a través de la Dirección de Mercados, por escrito, al ganador para que, dentro de los 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación, se presente a firmar el contrato de concesión, que deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

16. Firma del Contrato.

El participante ganador se obliga a firmar el contrato de concesión de conformidad a lo establecido por la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que será elaborado por la Coordinación General de Servicios Municipales a través de la Dirección de Mercados, quien realizará las gestiones para recabar la firma de las autoridades municipales competentes; contando con la aprobación de la Sindicatura a través de la Dirección Jurídico Consultivo, dentro del plazo establecido en el punto anterior, término que se computará a partir de la fecha de publicación del fallo en la página del municipio www.zapopan.gob.mx.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato de concesión dentro del plazo señalado, se cancelará la adjudicación otorgada a su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la Comisión para la designación de los locales, considere más conveniente entre los participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación.

17. Cesión de Derechos y Obligaciones.

El participante ganador no podrá gravar, arrendar o ceder a otras personas (físicas o jurídicas), ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, debiendo en todo caso informar a la Dirección de Mercados, así como al coordinador del mercado en el cual se encuentre el local, para que el Municipio tome cuenta de dichas propuestas y determine la procedencia de la solicitud de cambio de titular de la concesión, ajustándose para tales efectos a los siguientes criterios que señala en artículo 34 del Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios abiertos para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

18. Fecha de Inicio Operaciones.

La prestación del servicio público de mercados, en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales, deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro de los 05 cinco días siguientes a la publicación del fallo a su favor.

A T E N T A M E N T E

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Zapopan Jalisco, a 12 de diciembre del 2022

Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal.

Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento

ANEXO 1
LOCALES DISPONIBLES MERCADO
SOLIDARIO "LOS VOLCANES"

LOCAL	MTS²
38 INT PB	14.2
41 INT PB	14.2

ANEXO 2

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Garantía de seriedad de la propuesta, en moneda nacional expresada en un monto máximo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, para acreditar la solvencia económica de los **participantes**, la cual será devuelta al final del proceso de adjudicación de la concesión tanto a los participantes que obtuvieron un local comercial, como a los que no fueran adjudicados.

En efectivo a través de depósito tramitado ente la Recaudadora de la Tesorería Municipal de Zapopan.

Beneficiario: Municipio de Zapopan, Jalisco.

Domicilio: Prolongación Avenida Laureles 300, colonia Tepeyac, C.P. 45150 Zapopan, Jalisco.

R.F.C. MZJ890101MS8

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES

DIRECCIÓN DE MERCADOS

Fecha: _____

C. _____ que en mi calidad de Licitante y/o Representante legal de la empresa _____, acepto, me comprometo y me obligo a cumplir con:

- 1- Todas y cada una de las condiciones y disposiciones establecidas en las bases de esta licitación;
- 2- A garantizar una óptima calidad en la prestación y ejecución de la Concesión, así mismo, a responder por la misma;
- 3- Manifiesto cumplir con la capacidad económica, técnica, humana y equipamiento, para la ejecución de la presente concesión.
- 4- Acepto y estoy de acuerdo en que el incumplimiento en la calidad de la prestación del servicio público, objeto de la presente concesión será motivo de revocación de la misma.
- 5- Me obligo a realizar las gestiones necesarias para contratar los servicios de energía eléctrica y agua, en caso de verme favorecido con la concesión de un local para la prestación del servicio público.

(Nombre y firma)

Representante Legal de _____

ANEXO 4
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VERDAD

DIRECCION DE MERCADOS

Fecha: _____

C. _____ en mi calidad de Licitante y/o representante legal de la empresa _____ Bajo protesta de decir Verdad, manifiesto que: NO formo parte de los Listados de deudores del Sistema Integral de Mercados "SIMER". Así mismo, asumo el compromiso en caso de resultar beneficiado con la concesión del local, a ejecutar dicha concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del Municipio de Zapopan.

(Nombre y firma)

Representante Legal de _____

ANEXO 5

CARTA INTENCIÓN

FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ.
DIRECTOR DE MERCADOS.
PRESENTE.

El que suscribe _____, con domicilio para recibir notificaciones en la finca marcada con el número _____, de la calle _____, colonia _____, del Municipio de _____, Jalisco, número telefónico _____, correo electrónico _____

Por medio del presente curso manifiesto mi interés en iniciar un negocio en el local _____ Interior Planta Baja del Mercado Municipal Solidario “Los Volcanes” con el giro de _____

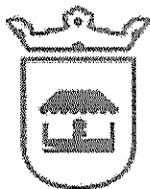
Así mismo, le manifiesto que realizaré una inversión para iniciar el negocio por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

En caso de verme favorecido, me comprometo a realizar la prestación del Servicio Público de manera regular, es decir, diariamente, en los horarios que se establezcan y sobre todo, me comprometo a cumplir con el reglamento aplicable en la materia.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco; a _____ de _____ del 2022.

Nombre y firma



Mercados
Servicios Municipales

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN
DIRECCION DE MERCADOS
REPORTE DE GIROS

Id	Giro
1	ABARROTES
2	ACCESORIOS
3	ACCESORIOS DE VIDEO JUEGOS
4	AGUA PURIFICADA
5	AGUAS FRESCAS
6	ALIMENTOS
7	AMORTIGUADORES
8	ANTOJITOS MEXICANOS
9	ARTESANIAS
10	ARTICULOS DE BELLEZA
11	ARTICULOS DE FANTASIA
12	ARTICULOS DE LIMPIEZA
13	ARTICULOS DE PIEL
14	ARTICULOS DEPORTIVOS
15	ARTICULOS DESECHABLES
16	ARTICULOS PARA FIESTA
17	ARTICULOS PARA NIÑO
18	ARTICULOS RELIGIOSOS
19	ATOLE
20	BAÑOS PUBLICOS
21	BAZAR
22	BEBIDAS SIN CONTENIDO ALCOHOLICO
23	BISUTERIA
24	BLANCOS
25	BOLERIA
26	BOLILLO
27	BONETERIA
28	BOTANAS
29	CAFETERIA
30	CALZADO
31	CAMARA DE REFRIGERACION
32	CARNES FRIAS
33	CARNICERIA
34	CARNITAS
35	CASSETTES
36	CEREALES
37	CEREALES, FRITURAS Y FRUTA
38	CERRAJERIA
39	CHICHARRONES
40	CHILES SECOS
41	CHOCOMILES
42	COCINA ECONOMICA
43	COMIDA
44	CONSULTORIO NATURISTA
45	CORSETERIA
46	CREMERIA
47	CRISTALERIA
48	DERIVADOS DE PLASTICO
49	DESECHABLES
50	DISCOS
51	DISCOTECA
52	DULCERIA
53	VENTA DE ELOTES



Mercados
Servicios Municipales

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN
DIRECCION DE MERCADOS
REPORTE DE GIROS

Id	Giro
54	EQUIPO TELEFONICO Y ACCESORIOS
55	ESTETICA
56	FARMACIA
57	FERRETERIA
58	FLORERIA
59	FONDA
60	FRITURAS
61	FRUTAS
62	FRUTAS EN VINAGRE
63	FRUTAS Y LEGUMBRES
64	FRUTAS Y VERDURAS
65	FUENTE DE SODAS
66	GORDITAS
67	HAMBURGUESAS
68	HELADOS
69	HIELO
70	HOT DOGS
71	HUARACHES
72	HUEVO
73	IMPRESA
74	JOYERIA
75	JUGOS
76	JUGOS DE CAÑA
77	JUGUETERIA
78	JUGUETES
79	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
80	LATERIA
81	LAVANDERIA
82	LICUADOS
83	LONCHERIA
84	ARTESANIAS DE BARRO
85	LUNAS
86	MAQUINAS DE VIDEO
87	MARCOS
88	MARISCOS EN ESTADO NATURAL
89	MASA
90	MATERIAS PRIMAS
91	MENUERIA
92	MERCERIA
93	MISCELANEA
94	MINISUPER
95	MOCHILAS
96	MOLE
97	MUEBLERIA
98	NEVERIA
99	NOPALES
100	NOVEDADES
101	OPTICA
102	PALETERIA
103	PAN
104	PAÑALES
105	PAPAS
106	PAPELERIA



Mercados
Servicios Municipales

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN
DIRECCION DE MERCADOS
REPORTE DE GIROS

Id	Giro
107	PASTELERIA
108	PERFUMERIA
109	PERIODICOS
110	PESCADERIA
111	PIÑATAS
112	PLANTAS MEDICINALES
113	PLASTICOS
114	EXP. DE POLLO
115	PRODUCTOS DE MIEL DE ABEJA
116	PRODUCTOS LACTEOS
117	PRODUCTOS NATURISTAS
118	PULQUERIA
119	REFRESCOS
120	REGALOS
121	RELOJERIA
122	RELOJES
123	RENTA DE CASSETTES
124	REPARACION DE CALZADO
125	REPARACION DE JOYERIA
126	REPARACION DE RELOJES
127	REPARACION DE ROPA
128	REVISTAS
129	ROPA
130	ROSTICERIA
131	SEMILLAS
132	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
133	SIN GIRO
134	TACOS
135	TACOS DORADOS
136	TALLER DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS
137	TALLER DE COSTURA
138	TAMALES
139	TAQUERIA
140	TE
141	TEJUINO
142	TELEFONOS CELULARES
143	TELEGRAFOS
144	TINTORERIA
145	TLAPALERIA
146	TORTAS AHOGADAS
147	TORTILLAS DE HARINA
148	TORTILLERIA
149	TORTILLERIA (MANUFACTURACION A MANO)
150	TOSTADERIA
151	TRAJES TIPICOS
152	UÑAS ACRILICAS Y ACCESORIOS
153	VERDURAS
154	VIDEO JUEGOS ORIGINALES
155	VIDEOCASSETTES Y CD'S
156	VIDRIOS
157	VISCERAS
158	ZAPATERIA
159	CHURROS



Mercados
Servicios Municipales

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN
DIRECCION DE MERCADOS
REPORTE DE GIROS

Id	Giro
160	VENTA DE HILO
161	ARTICULOS PARA EL HOGAR
162	COSMETICOS
163	PIZZERIA
164	ARTICULOS PARA EL BEBE
165	JARCIERIA
166	ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL GIRO
167	ACCESORIOS DE VESTIR
168	CARNITAS Y CHICHARRON (NO ELABORACION)
169	APARATOS ELECTRONICOS
170	DISFRACES
171	CIBER
172	PRODUCTOS HOMEOPATICOS
173	VTA. DE JOYERIA DE FANTASIA
174	MARISCOS PROCESADOS
175	LIBROS
176	PRONOSTICOS DEPORTIVOS
177	PRODUCTOS MISTICOS
178	APARATOS Y ACCESORIOS MUSICALES
179	VIDEO CLUB
180	UNIFORMES
181	DISEÑO E IMPRESION
182	MOLINO DE NIXTAMAL
183	BODEGA
184	FOTOCOPIADORA
185	LUDOTECA
186	ESTUDIO FOTOGRAFICO
187	PRODUCTOS DE REPOSTERIA
188	CONSERVADOR DE PRODUCTOS HELADOS
189	LECHERIA
190	ALIMENTOS PARA USO ANIMAL
191	APARATOS ELECTRODOMESTICOS
192	CLINICA DE BELLEZA
193	ALIMENTOS PARA LLEVAR
194	VIVERO SIN PRODUCCION DE PLANTA
195	CLASES DE REGULARIZACION
196	ART. DE DECORACIÓN
197	ART. NAVIDEÑOS
198	COMPRA VENTA DE SISTEMA DE COMPUTO Y CONSI
199	OFICINA ADMINISTRATIVA
200	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
201	CENTRO TERAPEUTICO
202	CAFÉ
203	AGENCIA DE VIAJES
204	PLANCHADURÍA
205	CARNE EMPACADA
206	RENTA DE SISTEMA DE COMPUTO

Total de Registros:206

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

